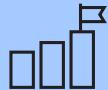


# SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL



OBJETIVO GENERAL: Apoyo a la familia e infancia.



CATEGORÍA ESPECÍFICA: Apoyo a la familia.



POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE: Familia.  
Infancia y Adolescencia.



## Descripción

Recurso que complementa las actuaciones llevadas a cabo por los centros municipales de servicios sociales, en el que se prestan los siguientes servicios:

1º. Servicio de atención a las familias en su domicilio para superar las dificultades de la vida familiar: se mantienen entrevistas familiares e individuales para ayudar a mejorar las habilidades y competencias de las familias en relación con: la convivencia familiar, organización doméstica, habilidades para la crianza y educación de los menores, integración escolar, cuidados de salud, alimentación e higiene, ocupación del ocio y el tiempo libre y relaciones sociales.

2º. Servicio de acompañamiento a las familias para promover su autonomía. La finalidad de este servicio es informar y orientar a las familias sobre sus derechos y el uso adecuado de los recursos sociales, educativos, sanitarios, culturales y de ocio, así como acompañarlos físicamente a las instituciones y entidades, para promover su autonomía.

3º. Servicio de atención en grupos socio-educativos para la mejora de las competencias personales. Dirigidos a padres y madres / niños, niñas, adolescentes y/o grupos orientados a diferentes miembros de las familias con la finalidad de:

- a. Mejorar capacidades de educación y crianza.
- b. Desarrollo de habilidades y competencias personales.
- c. Mejorar la convivencia y las relaciones.

4º. Servicio de atención a la infancia y adolescencia en su entorno cotidiano: calles, plazas, parques, centros educativos, etc. para prevenir situaciones de riesgo. Entre sus actividades están: detectar y conocer situaciones de niños, niñas y adolescentes con conductas que puedan llevar a situaciones de riesgo social, estar presente como referente educativo en su entorno cotidiano, informar sobre recursos, proponer actividades que favorezcan su adecuado desarrollo (resolución de conflictos, educación afectivo-sexual, prevención del consumo de drogas, etc.) y acercar y acompañar a los Servicios Sociales a aquellos adolescentes y familias que lo precisen.



### Requisitos

Este servicio complementa las actuaciones de los centros municipales de servicios sociales, atendiendo a familias con menores de 18 años del municipio de Madrid, previo estudio de sus necesidades por el trabajador/a social del Centro de Servicios Sociales.



### Modalidades

Presencial, en el centro municipal de servicios sociales, en domicilio y en medio abierto.



### Finalidad

El Servicio de Educación Social es un recurso que permite ofrecer a niños y adolescentes en situación de riesgo y a sus familias una atención social integral a través de actividades preventivas y de carácter socioeducativo.

### Competencia

Ayuntamiento de Madrid.

### Plazo de concesión

En función de la demanda.

### Forma de gestión

Indirecta.

### Duración de la prestación o periodo máximo de concesión

24 meses.

### Aportación de la persona usuaria

No.

### Procedimiento de la prestación

El acceso al servicio se solicita en el centro municipal de servicios sociales que corresponda por domicilio de empadronamiento. La detección de necesidades socioeducativas en familias con niños, niñas y adolescentes viene determinada por la valoración e intervención de los servicios sociales municipales de atención social primaria. Una vez dada de alta la familia en el servicio de educación social, el profesional de la Educación Social consensuará con la familia los objetivos de la intervención socioeducativa y elaborará un proyecto socioeducativo individual-familiar consensuado con la familia. Las áreas de intervención socioeducativa son las siguientes: competencias y desarrollo personal, laboral, convivencia familiar, educación, salud, y ocio y participación.

### Utilización de dispositivos técnicos o tecnológicos

Equipos informáticos/ telefonía.

### Tipo de centro o recurso de atención

Servicio de Atención Social.

### Perfil de persona beneficiaria

Infancia y adolescencia en situación de riesgo social leve o moderado, y a sus familias.

- Progenitores que presentan dificultades para la atención y cuidado de sus hijos y sus hijas.
- Familias y niños, niñas y adolescentes con dificultades de convivencia o integración social.
- Niños, niñas y adolescentes con hábitos o conductas no saludables.
- Familias con hijos que presentan dificultades de comunicación o conflicto en la relación familiar.

### Condicionada/garantizada

Condicionada.

### Criterios de prioridad

Encontrarse en una situación de riesgo social leve o moderado.

### Derechos específicos

Recogidos en la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (artículo 5.1).

**Obligaciones específicas**

Recogidos en la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (artículo 6).

**Régimen de compatibilidad con otras prestaciones**

Compatible con el resto de las prestaciones.

**Estándares de calidad**

- Plan de Calidad del Ayuntamiento de Madrid.
- Carta de servicios de la Educación Social del Ayuntamiento de Madrid.

**Nivel de atención**

Atención Social Primaria.

**Ámbito territorial de atención**

Ciudad de Madrid.

**Proveedor del Servicio**

Ayuntamiento de Madrid.

**Normativa/ disposición de regulación o ejecución**

- Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid.

**Financiación Autonómica/Local**

Local.

Información complementaria  
*Servicio de Educación Social -  
Ayuntamiento de Madrid*

